ACUERDO DE CONCEJO N°055-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 20 de setiembre de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de septiembre del 2024, el expediente Administrativo N°4865-2024 de fecha 29 de agosto del 2024, presentando por los Regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales, remiten su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización PTAF, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 49° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Contraloría General de la República mediante resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, Directiva de Balance Semestral de los regidores sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, mediante Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDTAI de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó oportunamente las Acciones de Fiscalizaciones (AF) para el año 2024, presentado por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales.

Que, mediante el expediente N°4865-2024 de fecha 29/08/24 emitido por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales, presenta su Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización - PTAF de los meses comprendidos entre julio y diciembre del 2024, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.

Que, con Informe Técnico N°165-2024-MDTAI/OGPP emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, encargada del registro de la información del Balance Semestral de Regidores, recomienda que se eleve a sesión de concejo el Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización – PTAF, presentado por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales.

ACUERDO DE CONCEJO N°055-2024-MDTAI

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 49°, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización - PTAF de los meses comprendidos entre julio y diciembre del 2024, presentado por los regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales, según lo detallado en anexo N°4, que se adjunta al acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, regidores Carmen Fajardo Balarezo y Augusto Guzmán Morales, y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el acuerdo de concejo a las áreas involucradas de la municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y demás interesados.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE